

**TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
DECIMO CUARTA REGIÓN DE LOS RÍOS**

Valdivia, veintidós de noviembre del dos mil dieciséis.

VISTOS:

Se reunió el Tribunal Electoral Regional de la XIV Región de los Ríos, con asistencia de sus miembros titulares, bajo la presidencia de la Ministra de la I. Corte de Apelaciones de Valdivia doña Emma Díaz Yévenes y de los abogados miembros don Arturo Ruiz Symmes y don Fernando Castro Poblete. Actuó como Ministro de Fe el Secretario Relator don Marcel Gallegos Provoste.

Iniciada la audiencia el Tribunal se abocó de inmediato al conocimiento del escrutinio general y calificación de la elección de Concejales de la Comuna de Los Lagos realizada el pasado 23 de octubre del año en curso. Se acordó dejar constancia de lo siguiente:

- 1º) La comuna de Los Lagos comprende las circunscripciones de Los Lagos, Folilco, Riñihue y Antilhue.
- 2º) Se presentaron en la comuna y circunscripción electoral de Los Lagos 2 solicitudes de rectificación de escrutinios en causas Rol 1654-2016 y 1655-2016 que en lo pertinente fueron acogidas por este Tribunal Electoral Regional y su resultado quedara plasmado en el escrutinio general practicado por el mismo.
- 3º) Habiéndose verificado la existencia de errores en las sumas parciales y totales, como asimismo diferencia entre las anotaciones consignadas en las Actas de Mesas Receptoras de Sufragios y las Actas de los Colegios Escrutadores y considerando también las anotaciones estampadas en ellas, este Tribunal Electoral Regional en uso de las facultades que le concede el artículo 117 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, procedió a efectuar las modificaciones de acuerdo al procedimiento estipulado en el artículo 103 de la Ley 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, especialmente en lo referido a las siguientes mesas:

Mesa 1M Antilhue: error en suma total de talones; no afecta el resultado general en acta de mesa.

Mesa 4M Los Lagos: error en total general de la mesa; se estará a datos del acta de mesa por contener resultados fidedignos y coincidentes entre sí.

Mesa 6M Los Lagos: se practicó escrutinio público en la mesa respectiva.

Mesa 7M Los Lagos: se practicó escrutinio público en la mesa respectiva.

Mesa 8M Los Lagos: acta de mesa en blanco; se solicita acta al SERVEL, viene en blanco; se estará a datos del colegio escrutador por ser sus resultados íntegros, fidedignos y coincidentes entre sí.

Mesa 10M Los Lagos: error en suma total de votos; se estará a datos de acta de mesa por ser más fidedigno en relación al colegio escrutador.

Mesa 16M Los Lagos: error en sumatoria de votos de acta de mesa; no altera resultado final.

Mesa 3V Los Lagos: se estará a datos de acta de mesa por ser de resultados fidedignos y coincidentes entre sí.

Mesa 15V Los Lagos: se estará a datos del colegio escrutador por ser más fidedigno y coincidente con resultado final de acta de mesa.

Mesa 16V Los Lagos: se practicó escrutinio público en la mesa respectiva

Mesa 2 Riñihue: se estará a datos del colegio escrutador por ser más fidedigno y coincidente con resultado final de acta de mesa.

Acto seguido y con las modificaciones ya señaladas se aprueba el siguiente escrutinio:

<u>CANDIDATOS</u>	<u>TOTAL VOTACION</u>
B. PACTO NUEVA MAYORIA PARA CHILE	
SUBPACTO PS E INDEPENDIENTES	
5. PEDRO ELEAZAR MUÑOZ ALVAREZ (P.S.CH.)	386
6. FREDY GERARDO LOVERA ARIAS (P.S.CH.)	347
7. MIRIAM HUMILDE CIFUENTES RUIZ (IND.)	274
TOTAL SUBPACTO PS E INDEPENDIENTES	1.007
SUBPACTO PDC E INDEPENDIENTES	
8. MARCO ANTONIO SAAVEDRA CARRASCO (P.D.C)	286
9. LUIS JUVENAL LERMANDA BURGOS (IND.)	165

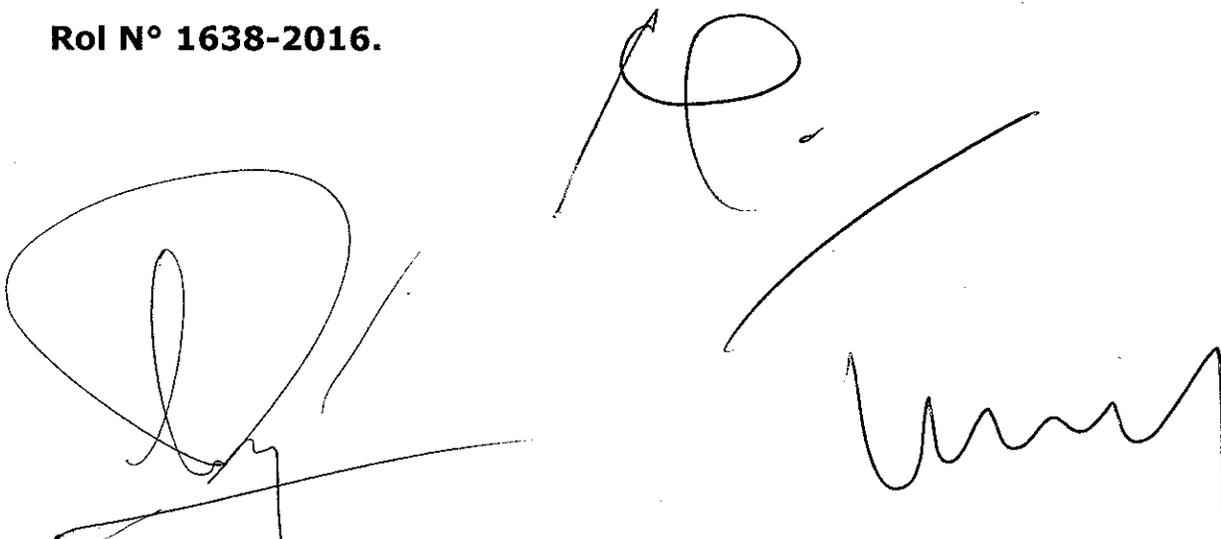
10. ERNA EMILIA SOFIA CAVADA LOPEZ (IND.)	59
TOTAL SUBPACTO PDC E INDEPENDIENTES	510
TOTAL LISTA B	1.517
G. PACTO CON LA FUERZA DEL FUTURO	
SUBPACTO PRSD E INDEPENDIENTES	
11. NUBI IRIS VERA REYES (P.R.S.D.)	538
TOTAL SUBPACTO PRSD E INDEPENDIENTES	538
TOTAL LISTA G	538
H. PACTO CHILE VAMOS RN E INDEPENDIENTE	
12. PATRICIO ESPINOZA OTEIZA (R.N.)	348
13. HUGO SILVA SANCHEZ (R.N.)	968
14. FELIPE BUSTOS LATIN (IND.)	137
15. VICTOR ROJAS SIERPE (IND.)	82
TOTAL LISTA H	1.535
J. PACTO CHILE VAMOS PRI-EVOPOLI E INDEPENDIENTE	
SUBPACTO PRI E INDEPENDIENTES	
16. GUILLERMO PETERS MONSALVE (IND.)	240
17. JOSE AEDO GONZALEZ (IND.)	142
18. CARLOS CARRILLO CONTRERAS (IND.)	252
19. MARIA MENESES CORREA (IND.)	103
20. KAREM CARO ITURRA (IND.)	131
21. MARCELO VILLAR VENEGAS (IND.)	371
TOTAL SUBPACTO PRI E INDEPENDIENTES	1.239
TOTAL LISTA J	1.239
L. PACTO CHILE VAMOS UDI-INDEPENDIENTE	
22. SONIA CLARA GUARDA PUSCHEL (U.D.I.)	78
23. ALEXIS SALDIAS MORAGA (U.D.I.)	748
24. MARINA MAGALY LOPEZ VIDAL (IND.)	63
25. PATRICIO CATALINO PEREZ GARCES (IND.)	48
26. LUIS FLORES ALVAREZ (IND.)	69
TOTAL LISTA L	1.006
S. PACTO NUEVA MAYORIA POR CHILE	
SUBPACTO PCCH E INDEPENDIENTES	
27. ALDO EMILIO RETAMAL ARRIAGADA (P.C.CH.)	1.145
28. SANTIAGO SEGUNDO ACUÑA AGUAYO (P.C.CH.)	23
29. FRANCISCA BEATRIZ BOHORQUEZ PEÑA (P.C.CH.)	88
30. HAYDEE HORACIA CERDA CARRILLO (P.C.CH.)	15
TOTAL SUBPACTO PCCH E INDEPENDIENTES	1.271

SUBPACTO PPD E INDEPENDIENTES	
31. MARGARITA GARNICA GARNICA (P.P.D.)	120
32. HECTOR MANUEL RIOS ESPINOZA (IND.)	86
TOTAL SUBPACTO PPD E INDEPENDIENTES	206
TOTAL LISTA S	1.477
INDEPENDIENTE	
33. DANIEL PORTALES BARRIA (IND.)	169
VOTOS NULOS	231
VOTOS BLANCOS	251
TOTAL COMUNA	7.963

En consecuencia, de acuerdo con los resultados electorales precedentemente señalados, se proclaman Concejales definitivamente electos, según lo ordena el Artículo 120 y siguientes de la ya citada Ley 18.695, en la comuna de Los Lagos a los siguientes ciudadanos:

5. PEDRO ELEAZAR MUÑOZ ALVAREZ (P.S.CH.)	386
12. PATRICIO ESPINOZA OTEIZA (R.N.)	348
13. HUGO SILVA SANCHEZ (R.N.)	968
21. MARCELO VILLAR VENEGAS (IND.)	371
23. ALEXIS SALDIAS MORAGA (U.D.I.)	748
27. ALDO EMILIO RETAMAL ARRIAGADA (P.C.CH.)	1.145

Rol N° 1638-2016.



Proveída por la señora Presidenta del Tribunal Electoral Regional, Ministra doña Emma Díaz Yévenes y señores miembros, abogados don

Arturo Ruiz Symmes y don Fernando Castro Poblete. Autoriza el Sr. Secretario-Relator don Marcel Gallegos Provoste.



Certifico que la resolución precedente se notificó por el estado diario de hoy. Valdivia, veintidós de noviembre de dos mil dieciséis.

